LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del MINISTERIO DE SALUD en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 10 (DIEZ) días de manera detallada
, documentada y circunstanciada respecto de la situación laboral, la dotación y las condiciones de trabajo del personal médico que presta servicios en los hospitales públicos de la Provincia de Córdoba, respondiendo particularmente los siguientes puntos:

1. Informe la dotación total de personal médico que presta servicios en los hospitales públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, discriminada por establecimiento, especialidad y situación de revista (planta permanente, personal contratado, monotributistas, residentes u otras modalidades).

2. Informe la cantidad de médicos asignados a los servicios de guardia en cada hospital público provincial, discriminando por especialidad —con especial referencia a pediatría, clínica médica, obstetricia y traumatología—, y precise si dicha dotación se ajusta a los estándares mínimos de cobertura recomendados para cada servicio.

3. Informe los horarios, la duración de las guardias, la modalidad de trabajo y las tareas específicas que desempeña el personal médico de guardia en los hospitales públicos provinciales, y si existen diferencias de carga horaria entre distintos establecimientos o especialidades.

4. Informe la remuneración que percibe el personal médico del sistema público provincial por jornada laboral y por guardia, discriminando por especialidad, antigüedad y tipo de relación contractual, y si existen adicionales por zona desfavorable, riesgo o servicio crítico.

5. Informe la cantidad de renuncias, traslados, pases a disponibilidad o licencias prolongadas de personal médico registradas en los hospitales públicos provinciales durante los últimos dos (2) años, precisando establecimiento, especialidad y motivo invocado en cada caso, cuando conste.

6. Informe la cantidad de cargos médicos vacantes actualmente en el sistema público provincial, discriminados por hospital y especialidad, y la cantidad de concursos o convocatorias realizados en los últimos doce (12) meses para cubrirlos, precisando cuántos postulantes se presentaron y cuántos cargos quedaron efectivamente cubiertos.

7. Informe si en los últimos doce (12) meses se han producido renuncias colectivas, paros o medidas de fuerza del personal médico en algún hospital público provincial, detallando establecimiento, motivo del reclamo y respuesta brindada por el Ministerio de Salud en cada caso.

8. Informe las inversiones realizadas en los últimos doce (12) meses en equipamiento médico, ambulancias, infraestructura y obras de mantenimiento edilicio en los hospitales públicos provinciales, detallando establecimiento beneficiado, monto, empresa contratista, y si dicho equipamiento cuenta con el personal médico y técnico necesario para su puesta en funcionamiento.

9. Informe la cantidad total de camas disponibles (críticas y generales) en los hospitales públicos provinciales, el nivel de ocupación promedio mensual de los últimos seis (6) meses y si existen mecanismos de alerta ante situaciones de saturación.

10. Informe si se han registrado, en lo que va del año 2026, situaciones de colapso del sistema de atención, derivaciones forzadas o suspensión de turnos programados por falta de camas o de personal médico en algún hospital público provincial.

11. Informe la disponibilidad regular de insumos médicos (medicamentos, materiales descartables, oxígeno, entre otros) en los hospitales públicos provinciales y si se han registrado situaciones de desabastecimiento en los últimos seis (6) meses.

12. Informe el monto total del presupuesto asignado al Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba para el ejercicio en curso y su grado de ejecución, discriminando la partida destinada a recursos humanos respecto del resto de las partidas.

13. Informe la frecuencia y el tipo de capacitaciones brindadas al personal médico del sistema público provincial en los últimos doce (12) meses, y si se encuentra vigente algún plan de fortalecimiento de recursos humanos en salud, particularmente en las especialidades con mayor déficit de cobertura.

FUNDAMENTOS

El presente Pedido de Informe se fundamenta en el ejercicio de las facultades de control que el artículo 102 de la Constitución de la Provincia de Córdoba confiere a esta Legislatura sobre los actos del Poder Ejecutivo, y en un patrón de conflictividad laboral que, en los últimos años, ha afectado de manera reiterada al personal médico del sistema público de salud provincial en distintos hospitales y especialidades.

En primer lugar, corresponde recordar que, en el año 2022, la renuncia masiva de médicos del servicio de guardia del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto derivó en un paro total del personal médico de los hospitales públicos cordobeses, en reclamo de mejoras salariales y del reconocimiento de la actividad como servicio crítico. Aquel episodio, lejos de ser un hecho aislado, expuso una tensión estructural entre la carga asistencial exigida al personal médico y las condiciones laborales y salariales ofrecidas por el sistema público provincial.

En segundo lugar, esa tensión no se ha disipado con el tiempo. Médicos obstetras del sistema público provincial llevaron adelante medidas de fuerza reclamando la apertura de paritarias y denunciando la insuficiencia del salario básico para sostener sus condiciones de vida, lo que confirma que la insatisfacción salarial del cuerpo médico continúa vigente y se extiende a distintas especialidades más allá de la pediatría.

En tercer lugar, a la conflictividad salarial se suma un patrón de precarización contractual: gremios estatales denunciaron que la Provincia dispuso la no renovación de contratos de decenas de profesionales de la salud en distintos hospitales públicos, generando estados de conflicto en varios establecimientos y alertas sindicales sobre el impacto de esas bajas en la atención de la ciudadanía.

En cuarto lugar, no puede soslayarse que toda inversión en equipamiento, infraestructura o tecnología médica solo se traduce en una mejora efectiva de la atención si va acompañada de una dotación de personal médico suficiente, estable y adecuadamente remunerada para operarla. Ampliar una unidad de terapia intensiva, incorporar ambulancias o adquirir equipamiento de alta complejidad sin garantizar el recurso humano necesario para su funcionamiento pleno constituye, en los hechos, una inversión que no alcanza su objetivo sanitario.

En quinto lugar, la escasez de profesionales dispuestos a cubrir guardias en el sistema público no es un fenómeno exclusivo de una especialidad ni de un hospital en particular: alcanza a la pediatría, la clínica médica, la obstetricia y otras áreas críticas, y se explica por una combinación de bajos salarios, sobrecarga de tareas y precarización laboral que esta Legislatura tiene la obligación institucional de conocer en toda su dimensión, y no únicamente a través de casos puntuales que trascienden mediáticamente.

El presente pedido de informe no busca cuestionar las inversiones en infraestructura y equipamiento realizadas en los hospitales públicos provinciales, sino conocer si esas inversiones están siendo acompañadas por una política integral, sostenida y transversal a todas las especialidades, de fortalecimiento del recurso humano que día a día sostiene la atención de la salud pública en la Provincia de Córdoba.

Los cordobeses tienen derecho a saber con cuántos médicos cuenta efectivamente el sistema público de salud, en qué condiciones laborales y salariales prestan servicio, y qué respuestas concretas brinda el Poder Ejecutivo frente a los reclamos y a las vacantes que hoy afectan la calidad y la continuidad de la atención.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 102 de la Constitución Provincial, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



Descargado el Miércoles 11 de Noviembre de 2026 - 18:47 hs